



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 106 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 21 FEB 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Carta No. 154-2018-GRJ/GRI/SGE, mediante la cual el Ing. **JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA**, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de enero de 2018, se **DESIGNO** al Ing. **JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

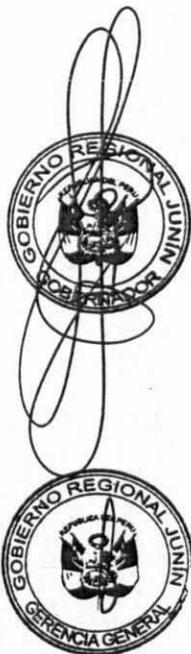
Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ENCARGAR** la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	2539302
EXP N°	1555596





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la **DESIGNACION** del Ing. **JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.



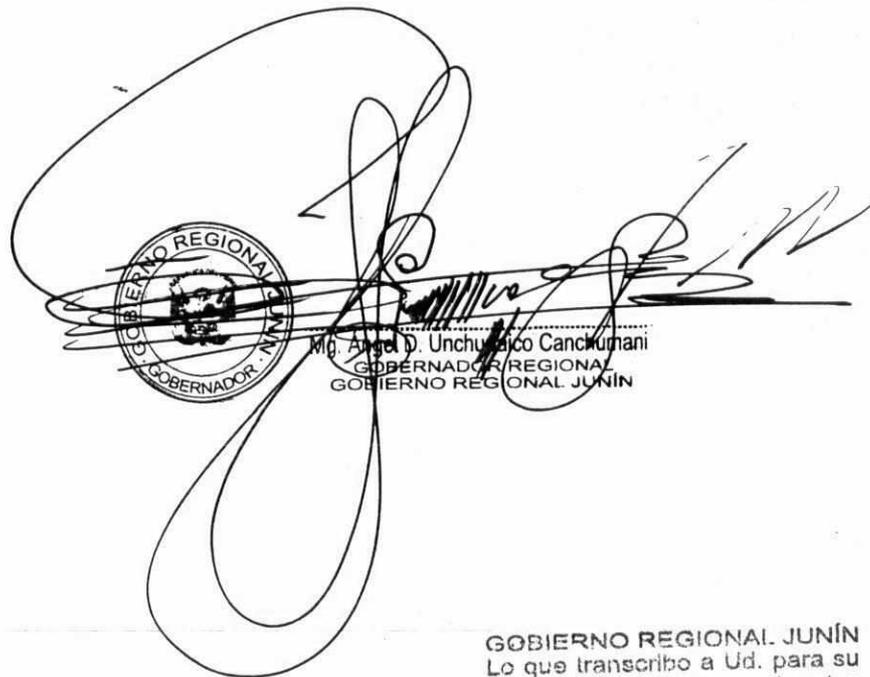
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha al Ing. **EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Junín, el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Mg. Angel D. Unchulico Cancumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 FEB 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidallon Ruelas  
SECRETARIA GENERAL